CONTRATO Nº 14/2022

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2022

ID 412746

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con cédula de identidad N° 808219, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Víctor Mora Mora** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma **Grupo L&J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8**, domiciliada en María Auxiliadora del Barrio Santa Lucía de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Antonio López García**, con Cédula de Identidad N° 3225056, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de mobiliarios escolares para 10 (diez) instituciones educativas de la ciudad de Guarambaré.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: la Autorización emitida por la Dirección de Infraestructura del MEC.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412746

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa (CD) N° 15/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 161/2022.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento veintidós millones trescientos treinta y dos mil seiscientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día seis de abril y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE ★ SECRETARIA GENERAL ★

.....
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE ★ INTENDENCIA ★

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

Coronel Oviedo - Paraguay L&J GRUPO 0972 338 602

.....
Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Sr. Marcos Antonio López García
PROVEEDOR
Grupo L&J

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CUADRO ADJUDICADO

Contratación Directa (CD) N° 15/2022 "Adquisición de mobiliario escolar" con ID: 412746

OFERENTE: GRUPO L& J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Silla para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 261 Defensores del Chaco	Unidad	UNIDAD	35	Grupo L&J	Nacional	110.000	3.850.000
2	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 261 Defensores del Chaco	Unidad	UNIDAD	35	Grupo L&J	Nacional	120.000	4.200.000
3	56121502-9999	Silla para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	Unidad	UNIDAD	50	Grupo L&J	Nacional	118.000	5.900.000
4	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (1° ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	Unidad	UNIDAD	50	Grupo L&J	Nacional	135.000	6.750.000
5	56121502-9999	Silla para alumno (3° Ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	Unidad	UNIDAD	20	Grupo L&J	Nacional	118.000	2.360.000
6	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	Unidad	UNIDAD	20	Grupo L&J	Nacional	135.000	2.700.000
7	56121502-9999	Silla para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	110.000	2.750.000
8	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	117.600	2.940.000
9	56121502-9999	Silla para alumno (3° Ciclo) - Esc. Bas. N° 6237 Tesapeara	Unidad	UNIDAD	30	Grupo L&J	Nacional	117.600	3.528.000

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

10	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 6237 Tesapeara	Unidad	UNIDAD	30	Grupo L&J	Nacional	135.000	4.050.000
11	56121502-9999	Silla para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	118.000	2.950.000
12	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (1° ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	135.000	3.375.000
13	56121502-9999	Silla para alumno (2° Ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	118.000	2.950.000
14	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (2° ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	135.000	3.375.000
15	56121502-9999	Silla para alumno (Educación Media) - Colegio Nacional Medalla Milagrosa	Unidad	UNIDAD	57	Grupo L&J	Nacional	118.000	6.726.000
16	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (Educación Media) - Colegio Nacional Medalla Milagrosa	Unidad	UNIDAD	57	Grupo L&J	Nacional	135.000	7.695.000
17	56121502-9999	Silla para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Unidad	UNIDAD	30	Grupo L&J	Nacional	110.000	3.300.000
18	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Unidad	UNIDAD	30	Grupo L&J	Nacional	120.000	3.600.000
19	56121502-9999	Silla para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Unidad	UNIDAD	60	Grupo L&J	Nacional	118.000	7.080.000
20	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Unidad	UNIDAD	60	Grupo L&J	Nacional	135.000	8.100.000
21	56121502-9999	Silla para alumno (Educación Media) - Centro Educativo 14 de julio	Unidad	UNIDAD	50	Grupo L&J	Nacional	118.000	5.900.000
22	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (Educación Media) - Centro Educativo 14 de julio	Unidad	UNIDAD	50	Grupo L&J	Nacional	135.000	6.750.000
23	56121502-9999	Silla para alumno (Educación Media) - Centro de Educación Media para personas Jóvenes y Adultas N° 196	Unidad	UNIDAD	47	Grupo L&J	Nacional	118.000	5.546.000
24	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (Educación Media) - Centro de Educación Media para personas Jóvenes y Adultas N° 196	Unidad	UNIDAD	47	Grupo L&J	Nacional	135.000	6.345.000
25	56121502-9999	Silla para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	Unidad	UNIDAD	20	Grupo L&J	Nacional	110.000	2.200.000
26	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	Unidad	UNIDAD	20	Grupo L&J	Nacional	120.000	2.400.000

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

27	56121502-9999	Silla para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	Unidad	UNIDAD	20	Grupo L&J	Nacional	115.680	2.313.600
28	56121506-001	Mesa pupitre para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	Unidad	UNIDAD	20	Grupo L&J	Nacional	135.000	2.700.000
Precio Total									**122.333.600**

Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

Marcos Antonio López García
Grupo L&J

Ing. Oscar Esteban Cabrera N
Intendente Municipal